

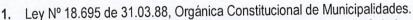
ALGARROBO,

13 DIC 2023

DECRETO N.º

2883

VISTOS:



2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.

3. D. A. N°. 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).

 D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.

5. D.A. Nº 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

 D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.

7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 276 De Fecha 15.11.2023

8. D.A. N° 2823 de fecha 30.11.2023, Deja sin efecto los decretos que se indican.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido № 2717 de fecha 13/11/2023, emitida por Subdirección Técnica, señala que requiere adquirir alimentos para colaciones a través de convenio Buenas Practicas para actividades a realizar.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 654.96 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276 de fecha 15/11/2023.

DECRETO:

- 1. Ratifíquese Trato Directo con Proveedor Edith Nancy Correa Catalan, Rol Único Tributario N° 10.954.816-2, con domicilio en Carlos Alessandri 1362; Algarrobo, la Adquisición de alimentos para Colaciones a través de Convenio Buenas Prácticas.
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Edith Nancy Correa Catalan, la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), con IVA.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas para personas" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PMMU.C. DVD/rpe:
DISTRIBUCION
- Adquistiones Salue (2)
- Unidad de Controloco (1)
- Archivo (1)

DEPARTAMENTI (1)



FECHA SALIDA 3 DIC 2023

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA